REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Anular decreto Exento Nº 1700 sobre estado necesidad manifiesta

DECRETO EXENTO Nº 1888

LONGAVI, 21 JUL. 2011

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento Nº 3911 de fecha 22 de Diciembre de 2010

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

Decreto Exento Nº 2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo de la administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento Nº 1700 de fecha 08de Julio 2011 que aprueba la ayuda social a doña María Guacolda Hidalgo López para gastos médicos en la suma de $ 26.000

El Decreto de Pago Nº 1726 de fecha 13 de Julio de 2011 que gira cheque a nombre de Instituto de Diagnostico y Mamográfico del Maule S.A. en cumplimiento del decreto antes citado.

Que doña María Guacolda Hidalgo López, ha solicitado que dicho cheque sea emitido a nombre de INSTITUTO RADIOLOGICO LINARES LIMITADA

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

DÉJENSE SIN EFECTO el Decreto Exento Nº 1700 de fecha 08 de Julio 2011 y el Decreto de Pago Nº 1726 de fecha 13 de Julio de 2011 en lo concerniente a entregar el aporte en que consiste la ayuda social en forma directa, Instituto de Diagnostico y Mamográfico del Maule S.A.

GÍRESE cheque nominativo a nombre de INSTITUTO RADIOLÓGICO LINARES LIMITADA, Rut. 76.869.710-8 por la suma de $26.000 para solventar los gastos médicos acorde la justificación social que obra en archivo de la DIDECO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI SECRETARIA MUNICIPAL

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M.sancho/K.Cuevas/
Distribución:
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario